

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 - SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE MAYO DE 2025

SEÑOR(ES) BRUNO HNOS S.A.  
 INDEPENDENCIA AV. 401  
 C.P.: 1099 - CAPITAL FEDERAL

TEL: 4362-4766/88

ORDEN DE COMPRA N° 210/2025  
 EXPEDIENTE N° 1.505.222/2024  
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 856/2024  
 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.411/2025  
 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA  
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	446	Provisión de cartuchos toner de negro TK-6332 para Kyocera Ecosys P4060dn.	767.442,50	342.279.355,00
3	206	Provisión de cartuchos de toner TK-8117K para Kyocera Ecosys M8124cidn.	439.653,50	90.568.621,00
4	222	Provisión de cartuchos de toner TK-8117C para Kyocera Ecosys M8124cidn.	606.149,50	134.565.189,00
5	212	Provisión de cartuchos de toner TK-8117M para Kyocera Ecosys M8124 cidn.	606.149,50	128.503.694,00
6	212	Provisión de cartuchos toner TK-8117Y para Kyocera Ecosys M8124cidn.	606.149,50	128.503.694,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				824.420.553,00
				NETO
SON: PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES				
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, LIBERTAD 731, C.A.B.A				
EMAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar				
hernan.rondinella@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, TELEFONO: 4124-4501.				
LUGAR DE ENTREGA:				
=====				
LA PROVISION DE ENTREGARA EN EL EDIFICIO SITO EN CERRITO 536, C.A.B.A. SE DEBERA COORDINAR CON LA SRA. PAULA ROLDAN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA. DEBERA ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL EL LISTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS JUNTO A LOS NUMEROS DE SERIES A dgt.insumos.equipamientos@pjn.gov.ar CORREO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO.(paula.rolدان@pjn.gov.ar) dgt.datacenter@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (ART.19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>RECEPCIONES: =====</p> <p>A)SE EFECTUARAN RECEPCIONES PARCIALES. B)CONDICIONES Y PLAZO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES: SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES UN MINIMO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DE CADA REGLON. C)LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA SERA OTORGADA POR LA SRA. PAULA ROLDAN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, INDICANDO FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO. TEL: 4124-4545, dgt.insumos-equipamiento@pjn.gov.ar d)PLAZO DE RECEPCION PROVISORIA: CINCO (5) DIAS HABILES. E)PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA: LA RECEPCION DEFINITIVA SE OTORGARA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA.</p> <p>FORMA DE PAGO: =====</p> <p>LA FACTURA SE ABONARA HASTA 10 (DIEZ) DIAS DE PRESENTADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION", APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15. (ANEXO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE MEDIANTE RESOLUCION AG N° 1411/25 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025, SE MENCIONA QUE LOS GASTOS EMERGENTES DE LA PRESENTE CONTRATACION SERAN ATENDIDOS CON CARGO A LOS FONDOS INGRESADOS MEDIANTE RECIBO NI B 2950/25, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR LA JEFATURA DE GABINETE, MEDIANTE N° NO-2025-42603531-APN-VG#JGM.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      FONDOS DE TERCEROS 824.420.553,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



Maria Solórzano  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO